



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACIÓN DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinación con una BIBLIOTECA de obras escogidas de la ciencia.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre a razón de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administración no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redacción, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondientes ó enviándolo a la redacción, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

CRIA CABALLAR.

De nuestro apreciable colega *La Gaceta del Ejército y de la Armada* tomamos el siguiente artículo relativo á la dotacion de sementales para los depósitos del Estado. No encontramos enteramente censurable esta disposición adoptada por el señor Director general del ramo; puesto que, además del aumento de dotacion que se ha llevado á efecto, vemos con placer que se ha empezado á seguir el buen camino en tan delicado é importante asunto: los hermosos productos de la yeguada de Aranjuez y de nuestros más acreditados criadores españoles, figuran entre los elegidos en una proporción respetable con preferencia á los caballos extranjeros; y esta sola circunstancia, si bien no nos satisface del todo, hace al menos presumir que se adoptará una marcha positiva y científica en cria caballar. Queda, no obstante, en pie la dificultad suprema. ¿Qué aptitudes se ha buscado en esos sementales? Se creará que todos ellos son buenos indistintamente para todas partes, para todos los servicios? Se ha estudiado las necesidades y condiciones de cada localidad? Por qué se ha suprimido varios depósitos, que estaban muy bien colocados?... Si el Ministerio de la Guerra quisiera aconsejarse de los hombres que tienen probada su aptitud para tratar estas cuestiones, cuántos beneficios dispensaría á la industria pecuaria de España.—Hé aquí ya el artículo de *Caceta*:

Nuestros lectores tienen ya noticia de que además de los 340 caballos padres que tenía el ministerio de Fomento en las paradas del Estado, se han elegido entre 10.363 que tiene el arma de caballería en sus regimientos, los 590 potros de cinco años que existen en las remontas, y los que tenía la de artillería, 142 más, que forman un total de 432.

Para dar impulso á este ramo, la eleccion en la caballería se ha verificado incluyendo los que montan los señores

oficiales, segun una circular del señor general Pezuela que decia:

«Para plantear del modo más conveniente las paradas de caballos sementales, cuyo ramo ha de depender del ministerio de la Guerra segun real decreto de 14 del actual, y habiéndose dignado S. M. la reina (que Dios guarde) mandar en real orden de 21 del mismo se estraigan de los regimientos y remontas aquellos que sean útiles para reproductores, he dispuesto que en cada uno de los regimientos de coraceros, se elijan cuando menos, seis caballos; en los de lanceros cuatro, en los de cazadores tres, y en los establecimientos de remonta el número de potros que estando en la edad de cuatro para cinco años, puedan hacer el servicio de sementales en la próxima cubricion de 1856.

La eleccion de caballos para padres se hará con toda detencion y bajo reglas fijas, y á fin de evitar consultas por lo apremiante del tiempo, los cuerpos se atenderán á las instrucciones adjuntas y se me dará conocimiento de haber verificado la eleccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1864.—Cheste.»

Los caballos elegidos conforme á lo dispuesto en esta circular, lo han sido en junta de jefes, capitanes revisores y los profesores veterinarios, habiendo sido clasificados con el mayor entretimiento y cuidado por dichas juntas.

Hé aquí las ganaderías de que proceden los caballos elegidos, lo cual manifestamos con el mayor gusto para satisfaccion de los criadores á quienes pertenecen:

Ganaderias.

Pueblos.

De S. M. la Reina.	Aranjuez.
Marqués del Arenal.	Ecija.
Villanueva.	Higuera de Vargas.
San Juan.	Carmona.
Martinez.	Córdoba.
Ramirez.	Espejo.
Marqs. de la Gomera.	Osuna.
Gamero Cívico.	Palma del Rio.
Romero.	Jerez de la Frontera.
Quintanilla.	Carmona.
Romero Cepeda.	Osuna.
Perez.	Jerez.
Ubeda.	Arjona.
Labastida.	Córdoba.
Cabrera.	Córdoba.
Morales.	Jerez.



- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| Concha Sierra. | Sevilla. |
| Lopez. | Córdoba. |
| Calvo. | Palma del Rio. |
| Delgado. | Córdoba. |
| Tejero. | Lebrija. |
| Eguiluz. | Ciempozuelos, |
| Lopez. | Sevilla. |
| Losada. | Córdoba. |
| C. de Casa Padilla. | Puente Genil. |
| Isla. | Moron. |
| Búrgos. | Utrera. |
| Villalva. | Utrera. |
| Cidoncha. | Don Benito. |
| Andrade. | Sevilla. |
| Moruve. | Los Palacios. |
| Luque. | Montilla. |
| Donadío. | Ubeda. |
| Crespo. | Los Palacios. |
| Villavicencio. | Jetéz. |
| Villanueva. | Cortijo de Moratalla |
| Fantoni. | (Ecija). |
| Fernandez. | Jerez. |
| Escalera. | Ronda. |
| Solano. | Jerez. |
| Molina. | Córdoba. |
| Reina. | Sevilla. |
| Retamar. | Puente Genil. |
| Hidalgo. | Guareña. |
| Ciria. | Don Benito. |
| Velazquez. | Sevilla. |
| Sosa. | Medina Sidonia. |
| Martin. | Don Benito. |
| Solis. | Coria d l Rio. |
| Enrile (antes Varela.) | Utrera. |
| Riaroia. | Medina Sidonia. |
| Lobo. | Utrera. |
| Guzman. | Oliveza. |
| Ramos. | Mancha-Real. |
| Suarez Alcaide. | Montellano. |
| Lopez. | Córdoba. |
| Fructuoso. | Espejo. |
| Dana. | Villa martin. |
| Diaz. | Carmona. |
| Palacio. | Ecija. |
| Comar. | Espejuy. |
| Maqués de Garantía. | Espejo. |
| Ternero. | Ecija. |
| Ramon Medina. | Marchena. |
| Castañeda. | Montellano. |
| Miura. | Jerez. |
| Armero. | Sevilla. |
| Fernandez. | Sevilla. |
| Ruiz. | Trujillo. |
| Benjumea. | Doña Mencía. |
| Duque de Alba. | Palma del Rio. |
| M. de Alcañices. | Carpio. |
| De Normandía. | Algete. |
| Varios.—De raza anglo-normanda. | |
| Del Poitou. | |

OBJECIONES AL FONDO.

REMITIDO.

Quando se tratan cuestiones de interés general, es un deber que nos impone nuestra conciencia, el de emitir en ellas nuestro humilde parecer, por aquello que pueda valer, no obstante la persuasión que tenemos de que ha de ser bien poco ó nada dentro del terreno que vamos á tratar.

La tarifa que determina los honorarios para Inspectores de carnes, ha venido á ser como un cuerpo inflamable arrojado sobre un monton de combustible en nuestra actual situacion: Esperada la tarifa con tanta ansiedad, ha venido á ser un dardo más asestado á el corazon del cuerpo veterinario; y nada más natural que esta benemérita clase, herida en lo más vivo de su dignidad, se revuelva en todas direcciones, alcen su voz sus hombres y su prensa, provocando un llamamiento general, á fin de constituir un fondo pecuniario destinado á emprender una gestion no interrumpida cerca del gobierno, hasta conquistar una legítima y justa posicion social. No nos detendremos á ensalzar tan noble actitud, porque nuestra pluma es muy obtusa para hacer la debida apología á una causa que por más de un título se recomienda por sí sola á propios y extraños! pero sí habremos de hacerlo con el laconismo posible del plan de conducta que nos proponemos indicar como más aceptable en concepto nuestro en las presentes y futuras circunstancias, que atañen y atañer puedan á nuestra profesion.

La especie de programa que se ha presentado á la clase en general es: modificacion de la tarifa para Inspectores de carnes, aprobacion del proyecto de reglamento formulado por las Academias, insercion de artículos oportunos en los periódicos políticos, etc. Para emprender esta obra, claro está que se necesitan recursos materiales, y para allegarlos se recurre á la union y fraternidad de los profesores. Estas dos palabras, son efectivamente de un poder seductor, cuando hieren de lleno el oido de la clase á quien se dirigen. Veamos si ellas pueden sonar de igual modo en el oido de todos los profesores.

Entiéndanse que hablamos dentro del círculo de los cargos oficiales, puesto que fuera de ellos, el ejercicio de la veterinaria, se halla bajo el dominio de la eleccion del público, prescindiendo aquí por un momento de las químéricas atribuciones.

Ahora bien, hecha aquella aclaracion, cumple á nuestro propósito, presentar aquí las seis categorias en que se halla dividida la profesion veterinaria; y citar tambien el artículo 7.º tit. 1.º del Real decreto de 14 de Octubre de 1837, y el art. 2.º de la Real orden de 24 de Febrero de 1859. Suponemos que todos los profesores conocen las seis fracciones en que los han dividido, por lo que nos creemos relevados del trabajo de denominarlas; y pasaremos á extractar el texto de los dos expresados artículos.

El artículo 7.º citado dice así: «Los veterinarios de segunda de cuatro años, obtendrán los empleos ó comisiones oficiales que se les confieran, con el carácter de interinidad, hasta que puedan proveerse en profesores de categoría superior.» El art. 2.º que se menciona dice: «Que las Inspecciones de carnes se proveerán en los profesores de mayor categoría.» Por manera que, á falta de otro, se nombra á un albéitar Inspector de carnes; viene detrás un albéitar-herrador, y lo quita; viene un veterinario por pasantía y quita al albéitar-herrador; viene un veterinario de tres años, y quita al de pasantía; viene uno de cuatro años, y quita al de tres; hasta que por último, llega uno de primera, y á este se le da en propiedad. Renunciamos á comentar la inmoralidad que envuelve, y los negros frutos que está dando ese insigne anacronismo que se llama Ley de creacion y ejercicio de la veterinaria. Nuestro objeto es ponerlos á la vista como están y preguntar ahora: ¿Sonarán de igual modo en todos los oidos las palabras union y fraternidad? No dudamos un momento en que todos contestarán negativamente.

Y si en el programa se hubiera consignado además, ¿gestionaremos hasta obtener la igualdad? entónces hubierais visto sustituir á la frialdad y al silencio de la gran masa profesional, el entusiasmo, la adhesión y el agrupamiento; disputándose la primacia para cubrir con su cuota á esa palabra mágica que reasume en sí los atributos de las de union y fraternidad. Sí, señores: preciso es reconocer el funesto influjo que sobre nosotros ejerce el cismático sistema de categorías que parece haberse erigido con criminal premeditacion para gozar en nuestra guerra fratricida. El presente caso es

un ejemplo muy elocuente: Se hace un llamamiento general y no se responde del mismo modo: ¿y por qué? porque la causa que se trata de conquistar no es causa común, porque es causa de la primera fracción exclusivamente, y las cinco restantes, con pocas excepciones, la miran con impasibilidad é indiferencia. Hé aquí la guerra, hé aquí gozando en su obra á nuestros enemigos.

Neutralizar los efectos del fraccionamiento á que nos han condenado, es la imperiosa necesidad que inmediatamente reclama nuestra situación! y para entrar en esta vía, se hace indispensable una transacción. Querer que veinte cacen una perdiz, para que luego se la coma el más bonito, no puede ser! porque con razón dirán los diez y nueve restantes. «Que la cace solo el más bonito.» Acaso nos arguirán que los diez y nueve cazadores participarán de la perdiz aun cuando no sea más que de un muslo; y sin embargo, insistiremos en preguntar: ¿y qué harán los diez y nueve con ese muslo? Más claro, y fuera de metáforas. ¿Qué haremos con que se consiga la aprobación del Reglamento? Nada absolutamente tratándose de los empleos oficiales y muy particularmente de las Inspecciones de carnes, que realmente son la piedra de toque, porque nadie, á excepción de los de primera clase, puede obtenerlas en propiedad. Esta es la causa del silencio y del vacío que se nota, á pesar de las invitaciones de la prensa, y de hombres m y dignos, para que nos aunemos todos en una cruzada tan justa. Pues bien: si al programa le añadiésemos: se gestionará á la vez por una real disposición que ordene respetar los empleos una vez conferidos; entonces habríais aullado algo de lo mucho que debe anularse en nuestra legislación; y habríais hecho causa común la que en realidad no los es.

Lo repetimos con toda la sinceridad de nuestras convicciones. Dentro de este desbarajuste es imposible dar un paso; si así quieren reconocerlo los hombres de la categoría superior, de ellos procede la iniciativa, cumpliendo así la ley del fuerte para con el débil. No pretendemos imposibles, que á tanto equivaldría exigir la solicitud de echar abajo de un golpe, la obra que se ha edificado en tantos años. Nuestras aspiraciones son á que reconozcáis que los privilegios han sido, son y serán eternamente, en tesis general, un germen fecundo de perturbaciones. Si queréis que en todas ocasiones aparezcamos con la homogeneidad de una familia bien unida; si queréis que nuestros esfuerzos se correspondan como los de un solo hombre; plantead los trabajos y proponed conquistar nuestra igualdad. Empezad primero por armonizar los intereses en la forma indicada ú otra que se le parezca; de aquí id avanzando á medida que favorezcan las circunstancias; y vereis con esta conducta con cuánta fé responde á todo llamamiento de honor la gran masa de profesores desheredados. Si os lo recomendamos por vosotros mismos también. Avanzad en esta honrosa y fraternal senda, y no temáis por vuestros privilegios, veterinarios de primera clase, que, si realmente poseéis más ciencia porque la habeis estudiado, en todas ocasiones sobresaldreis, y siempre sereis los favorecidos. Rechazad el privilegio que os concede la ley, para obtenerlo con vuestra capacidad, que ella es el verdadero y meritorio privilegio en nuestro siglo, revistiendo al hombre de aprecio y de consideración muy superiores á los que algunos ilusos creen merecer con decir: «soy tal cosa.» Avanzad, y no temáis los que sois dignos de vuestro diploma, que solo en este terreno de la igualdad, podeis implantar el árbol de nuestra regeneración profesional; fuera de él, todo proyecto es vicioso, y ha de estrellarse en el desacuerdo inherente á intereses morales y materiales lastimados.

Ayamonte y Enero 31 de 1865.

Benito Guerrero y Jimenez.

Agradecemos al Sr. D. Benito Guerrero la ocasión que nos ofrece de manifestar sin ambigüedades, sin disfraces, la opinión que sustentamos en todas y cada una de las diversas cuestiones que toca.

También nosotros, en tesis general, somos enemigos de los privilegios. Es una mengua para la sociedad el que haya todavía privilegios; y aseguramos al Sr. Guerrero que no seríamos los últimos en rasgar nuestro título de veterinario de primera clase, si la hora de una libertad más amplia y del reinado de una ilustración general aceptable hubiera ya sonado en el reloj de nuestra civilización. Concedemos más al Sr. Guerrero, y es: que el título no da ciencia, ni la supone en absoluto. Confesamos, sin remordimientos de ningún género, que si alguna idea, si algún conocimiento útil y valioso existe hoy en nuestro cerebro, ese conocimiento y esa idea no proceden del colegio en donde hemos estudiado Veterinaria, sino de nuestro afán incontrastable por adquirir ciencia positiva, de nuestra educación científica extraescolar. En el colegio aprendimos algo; pero todo lo que aprendimos allí se ha borrado ya de nuestra conciencia y de nuestra memoria, para dar lugar á consideraciones y estudios de un carácter que reputamos más elevado y más conforme con la dignidad de un profesor científico. Es cierto, sin embargo, que en el colegio se adquiere, por lo menos, el hábito de estudiar; se echan los cimientos para el edificio científico cuya construcción quedará después encomendada al pundonor facultativo de cada profesor; se aprende á conocer el respeto que merece la clase respectiva en que cada cual militará más tarde; y se practica, por espacio de algunos años, la buena costumbre de corresponder á las exigencias de un trato social esmerado. Tales ventajas, es innegable que las reporta la institución de las escuelas; y no esperamos que el Sr. Guerrero pretenderá invalidarlas, aduciendo ejemplos de profesores más ó menos inmorales y más ó menos ignorantes, á pesar de que cultivaron su juventud con las sanas doctrinas, ejemplos y consejos de la vida escolar: porque semejantes pretensiones tenderían á suponer que la educación social y científica, lejos de aprovechar, perjudica á los que la reciben. — Mas planteemos la cuestión en su verdadero terreno.

En las cuestiones sociales y políticas por que atraviesa nuestra civilización actual, ¿dónde está la odiosidad de esos tan cacareados privilegios? Nuestras instituciones han dicho á la juventud española: «La Veterinaria es una ciencia útil, pero de posesión bastante árdua; y se hace indispensable establecer en ella un método racional de enseñanza, lo cual exige tiempo y sacrificios. Las puertas de las aulas están abiertas para todos los que aspiren á llamarse profesores veterinarios. El Estado tendrá en estos profesores, cuya educación promueve, custodia y vigila la mayor, la más completa confianza. Consiguientemente, el Estado, que impone condiciones y exige sacrificios, dará á los profesores salidos del colegio un diploma justificativo de su suficiencia y además tales ó cuales garantías... Que ese pacto llegue á ser una verdad, que ese pacto se cumpla; ¿merecerá, Sr. Guerrero, por ello que se califique de odioso privilegio las ga-

rantías ofrecidas por el Estado al profesor?

Considerado, pues, el debate dentro del dominio de nuestras instituciones actuales, el privilegio que se censura es justísimo, inatacable; y no puede negarse que hay igualdad de derechos *para todos*, desde el momento en que se sabe que *todos* pueden ir á los Colegios para seguir los estudios de una carrera científica.

Ni es lícito llevar las apreciaciones á otro terreno, al terreno de lo absoluto: pues una sociedad, cualquiera que sea, no puede vivir y desarrollarse en el seno de las verdades absolutas, caso que sea posible demostrarlas, sino únicamente en el seno de las verdades convencionales, de las que conceptúa más propicias á su bienestar y á la atención grandísima que debe consagrar al progreso intelectual y material de sus asociados. El Sr. Guerrero, v. gr., alega, como *verdad absoluta*, el argumento de que el público otorga sus sufragios al *verdadero* mérito. Mas si la historia no fuese bastante á desmentir ese aserto, patentizando que el *verdadero* mérito siempre se vió martirizado, nosotros le pondríamos en relieve, sin salir de nuestra clase, contenares de ejemplos, en los cuales se ha comprobado que el charlatanismo de un ignorante osado y sin pudor ha salido triunfante, ha conquistado más aplausos que el modesto profesor hoarado de acreditada instrucción.

Por tanto, Sr. Guerrero: el querer hoy que los veterinarios de primera clase, que, después de haber llenado todos los requisitos de la ley, ven burladas todas ó casi todas sus *legítimas* aspiraciones, proclamen igualdad de sus derechos con los que poseen los albéitares, que no han sufrido el yugo, ni las penalidades de la vida escolar, que no han tenido que gastarse un patrimonio para seguir la carrera, que no han sacrificado su juventud en aras de la ciencia; querer eso, es alimentar una ilusión quimérica, es dar pábulo á ideas que atentan contra derechos adquiridos al amparo de la ley escrita.

Pero será justo que la sociedad condene á los albéitares á morir en el ostracismo de la profesión? No! Ya que la ley ha sido insensata al subdividir la clase veterinaria en tan crecido como ridículo número de categorías profesionales; ya que los hombres que han podido y pueden, en vez de cauterizar profundamente esa funesta llaga que corroe las entrañas de la profesión veterinaria, sólo han propendido con sus determinaciones, á fomentar el cáncer que nos devora; ya que tan abusivamente, y *en proaecho de algunos*, se logró inundar la España por un exorbitante número de albéitares exa minados por pasantía; ya que estos albéitares, bien ó mal nacidos en medio de ese caos legislativo, compartían entonces todo el dominio de la ciencia, viéndose después asesinados en el ejercicio de sus atribuciones *tácitas* por la creación sucesiva de una, dos y tres categorías profesionales superiores á ellos; ya que los hombres que aparentaron defender la causa de tantos infelices, no hicieron otra cosa que precipitarlos

en una senda de perdición y de bastardas *utopías*; ya que todo esto sucede, Sr. Guerrero, los veterinarios de primera clase se han propuesto, si no remediarse, porque es irremediable, atenuar siquiera tanto daño. Los veterinarios de primera clase han hecho con los albéitares lo que todavía no hizo en España ninguna categoría profesional con las que le son inferiores en la escala de derechos adquiridos. De los veterinarios de primera clase, y de las Academias á su cabeza, ha surgido el proyecto de extender las atribuciones y de elevar la categoría de los albéitares. — Ahí está para confirmarlo el *Proyecto de Reglamento formulado por las Academias*. — Pero los veterinarios de primera clase, ni han debido ni han querido suicidarse: han pedido para los albéitares atribuciones omnímodas en todo lo relativo al ejercicio de la parte médico-quirúrgica de la profesión; y al consignar este deseo, se han desposeído voluntariamente de varias garantías que la ley les concede; mas se reservaron el desempeño de cargos y destinos oficiales, única esperanza que les resta, única trinchera en donde guarecerse de las injurias que hoy asedian su precaria condición profesional. ¿Hubiera hecho más que ellos el Sr. Guerrero?

Ahora, con respecto á las inspecciones de carnes (advirtiendo de paso que con ninguno de estos destinos oficiales, creados exclusivamente en nuestra época y para los veterinarios de primera clase, pudieron soñar nunca los albéitares), debemos á la verdad de los hechos una manifestación importante. En la reunión de Toledo, de donde salió el pensamiento de crear un fondo preventivo, se partió *explicita y terminantemente* del supuesto que *todas las gestiones que se hicieran sobre este asunto, reconocerían por base el principio de respetar los nombramientos actuales de inspectores de carnes, aunque hubiesen recaído en albéitares*. En esto hubo una omisión del acta; pero esa omisión no extrañará á nadie cuando, al leer estas líneas, sepa que la idea fué apuntada únicamente por incidencia y que tuvo en el momento una aceptación unánime, sin que se juzgase necesario volver á ocuparse de ella. Apelamos al testimonio de todos los profesores, hasta de los albéitares mismos, que asistieron á la reunión.

Con las explicaciones que preceden, sabe ya el Sr. Guerrero y todos los albéitares adonde vamos y qué es lo que queremos. El pensamiento de crear un fondo preventivo responde á una necesidad suprema de la clase. Decidase lo que se quiera, LA VETERINARIA ESPAÑOLA cumple con decir la verdad y con recomendar encarecidamente que se medite sobre la trascendencia de aquella resolución adoptada en Toledo.

L. F. G.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable. LEONCIO F. GALLEGOS

Imprenta de P. G. y Orga, Plazuela del Biombo. núm. 4.